

Constancia secretarial: Señor Juez: Informo que en el presente proceso se había fijado fecha para el día **14 de mayo del presente año** para la realización de la diligencia de inspección judicial como también para el día **16 de junio siguiente**, la audiencia de instrucción y juzgamiento; en cuanto a la primera audiencia, no pudo realizarse por el titular del Despacho se encontraba fuera del departamento del Valle del Cauca, y dado el cierre para ingresar a nuestro departamento, le fue imposible su presencia; además en tal fecha se realizaron audiencias preliminares virtuales de obligatoria realización, dentro del Sistema Penal Obligatorio. De conformidad con lo anterior no es posible la realización de la segunda audiencia señalada el día 16 del presente mes y año, por cuanto para tal audiencia debía contarse con la peritación previamente decretada y aún no evacuada. Sírvase proveer. Caicedonia, junio 2 de 2021.-

LAURA XIMENA SÁNCHEZ
ORTÍZ Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Caicedonia, Valle del Cauca.-

Junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-122-40-89-001-2016-00515-00
Proceso	Restitución de Tenencia
Demandante	María Dolly López Valencia
Demandados	José Jesús Pareja Pareja
Asunto	REPROGRAMA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
Auto de Sustanciación	531

Conforme la constancia secretarial que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la diligencia de **inspección judicial** el días **viernes, 11 de junio de 2021 a las 09:00 a.m. Así mismo**, para el desarrollo de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **miércoles, catorce (14) de julio de 2021, a las dos de la tarde (02::00 P.m.) audiencia ésta que se realizará de manera virtual**. Para el desarrollo de la misma, se dará aplicación a lo reglado en el artículo 7 del DECRETO 806 de 2020, a través del aplicativo Life Size, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la audiencia, debiéndose conectar 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

JUEZ



Firmado Por:

FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f4027d02e4f3baca9aa7e687c5294e9bd7830f2434a5e1d01eccf3afe4
cfb0e**

Documento generado en 03/06/2021 11:24:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**